

Auto : Ordena Devolver Comisión Diligenciada
Proceso : Comisión Notificación Internacional
Comitente : Cancillería de Colombia – Oficina de Oficiales de Justicia de Francia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., seis (6) de marzo de veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la señora BEATRIZ ELENA GIRALDO RESTREPO, fue notificada en cumplimiento a la comisión conferida por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, conferida a través de la Cancillería Colombiana y teniendo en cuenta el Convenio Relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, suscrito en la Haya el 15 de noviembre de 1995 aprobado mediante Ley 1073 de 2006, particularmente lo indicado en el artículo 6 de la última disposición, se ordena que por secretaría se expida la certificación que exige esta norma, en la que se incluyan los siguientes datos: “afirmará el cumplimiento de la petición (en este caso de la comisión de notificación); incluirá la forma (la manera como se hizo la notificación), el lugar y la fecha del cumplimiento, así como la persona a quien el documento haya sido entregado.

Una vez diligenciada la certificación antes indicada insértese al expediente y devuélvase al Ministerio de Relaciones exteriores para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b091fd9c03adee630451296b226a38a6d3e584c12681b9ef1839c2d5dfac0f4**

Documento generado en 06/03/2024 05:00:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>